

**SOTOGRADE, S.A.**

Avda. La Reserva s/n – Club de  
Golf La Reserva  
Sotogrande – San Roque  
11310 Cádiz

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Edison, 4  
28006 Madrid  
España

3 de julio de 2017

**Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sotogrande, S.A. celebrada el 30 de junio de 2017**

En cumplimiento de lo establecido artículo 228 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Sotogrande, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Con fecha 30 de junio de 2017, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el Orden del Día.

Dichos acuerdos son los siguientes:

**1 Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2016.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar las cuentas anuales individuales de Sotogrande, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2017.

**2 Aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2016.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar el Informe de Gestión Individual de la Sociedad (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y el Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2017.

**3 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la propuesta de aplicación de resultado formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2017. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 273 de la Ley de Sociedades de Capital, y dado el resultado negativo de nueve millones doscientos noventa y dos mil Euros (9.292.000€) que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, se acuerda aprobar la aplicación del resultado negativo del ejercicio precedente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

**4 Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

**5 Reección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado reelegir como auditor de cuentas de Sotogrande, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía Deloitte, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2017.

**6 Reección de D. Antonio José Alfonso Sánchez**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado reelegir a D. Antonio José Alfonso Sánchez como consejero por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero independiente.

**7 Modificación de estatutos sociales de la Sociedad.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado modificar el artículo 37.2 (a) de los Estatutos Sociales para eliminar el límite de edad hasta la cual los consejeros no ejecutivos pueden desempeñar su cargo y ampliar el límite de edad para el desempeño de la función de los consejeros ejecutivos. En lo sucesivo, dicho precepto tendrá la siguiente redacción:

*“Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los setenta años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.”*

**8 Punto de carácter consultivo: votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

**9 Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.**

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Sotogrande, S.A.**

**Fdo. D. Alejandro Ortiz Vaamonde**